ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Comercial</td><td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultados:

<table>
<tr><th>Link del Proceso</th><th>Contrato N°</th><th>Año</th><th>Objeto Contrato</th><th>Entidad</th></tr>
<tr><td>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.17518790</td><td>100.11.08.3.112</td><td>2026</td><td>APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS</td><td>ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS</td></tr>
<tr><td>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16393308</td><td></td><td>2026</td><td>APOYO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS -CALDAS.</td><td>ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16072648	1420.10.3.266	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS	ALCALDÍA DE AGUADAS - CALDAS

Financiera	Por no ser una actividad financiera, no se hace este análisis
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **A. Formación académica** No requiere formación académica para la ejecución del contrato. **B. Experiencia requerida** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios como operario de maquinaria pesada a entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de 1 año **C. Requisitos adicionales** El contratista debe acreditar que cuenta con licencia de conducción vigente en la categoría C2.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo.

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Aguadas – Caldas, es una entidad territorial descentralizada con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, de conformidad con lo establecido en los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes. Entre sus funciones está la de asegurar la acción administrativa del Municipio, defender sus intereses y promover su desarrollo bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre ellos, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural, indispensable para garantizar la conectividad, el acceso a los servicios públicos y el desarrollo económico y social de la población campesina.

El Municipio de Aguadas cuenta actualmente con un parque automotor destinado a la atención y mantenimiento de la red vial rural, conformado por una motoniveladora, un vibrocompactador, una volqueta y dos retroexcavadoras ("pajaritas"), las cuales se emplean de manera constante en labores de mejoramiento, rehabilitación y atención de emergencias viales ocasionadas por deslizamientos o fenómenos naturales. No obstante, la operación simultánea de ambas retroexcavadoras requiere contar con un segundo operario calificado, que permita garantizar la continuidad y eficiencia del servicio, especialmente ante la creciente demanda de atención en distintos sectores del municipio.

Dado que la planta de personal de la Administración Municipal no contempla el cargo de operario de maquinaria pesada ni se dispone de personal contratista suficiente que pueda asumir dichas labores, se hace necesario contratar un (1) operario adicional de maquinaria pesada, específicamente para la operación de una de las retroexcavadoras de propiedad del Municipio, con el fin de apoyar las actividades de mantenimiento, mejoramiento y atención de emergencias en la red vial rural.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Esta contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Obras Públicas, mejorar la respuesta institucional frente a contingencias viales y garantizar la adecuada prestación del servicio público de mantenimiento de vías rurales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y calidad que orientan la función administrativa.

3. El objeto por contratar.

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS".

El contrato por celebrar está identificado en la "Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC por sus siglas en inglés)" de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicio de recursos humanos	801116	Servicio de personal temporal	80111615	Personal maquinista temporal

3.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

5. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
6. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
7. Copia de la planilla de pago de los aportes a la Sistema integral de Seguridad Social.
8. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago
9. Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2. Específicas.

1. Prestar los servicios como operario de Maquinaria pesada, específicamente la Retroexcavadora
2. Contar con disponibilidad los días que sean requeridos por la administración Municipal, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Revisar el estado de la maquinaria a operar de manera previa al inicio de su función.
4. El contratista estará en la obligación de suministrar la información necesaria para prevenir daños en la maquinaria y estar atentos a los mantenimientos de esta.
5. En caso de que la máquina asignada a la operación se encuentre en mantenimiento, reparación o cualquier situación que impida su uso temporal, el contratista podrá apoyar o relevar otras actividades operativas de la secretaría, previa autorización del supervisor del contrato.
6. El contratista estará encargado de relevar la operación del resto de la maquinaria en caso de que el operador de esta no pueda.
7. Entregar previo a informe final reporte del estado de la maquinaria el cual estuvo al cargo del contratista.
8. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
10. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

4. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el (26) de diciembre de 2026.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta el presente estudio previo es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 9.600.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos celebrados con anterioridad con objeto contractual y obligaciones similares a la que es impulsada a través de este estudio previo.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica.

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar servicios de coordinación, seguimiento, verificación y control para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONOMICO
Descripción (Que puede pasar y como puede	La modalidad de contratación NO es	Los requisitos habilitantes NO son los apropiados para el	El valor del contrato NO corresponde a los
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Declaratoria de desierta del proceso	Declaratoria de desierta Revocatoria del proceso	Sobrecostos en la contratación
Probabilidad	3 Posible	3 Posible	2 Improbable
Impacto	4 Mayor	5 Catastrófico	4 Mayor
Calificación Total	7	8	6
Prioridad	Riesgo Alto	Riesgo Externo	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento/ Controles a	Reducir la	Reducir la probabilidad de la	Verificación según el
Probabilidad	1 Raro	1 Raro	1 Raro
Impacto	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante
Calificación	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Calificación Total	2 Bajo	2 Bajo	2 Bajo
¿Afecta la ejecución del	NO	NO	NO
Persona responsable por	Secretario de	Secretario de Despacho	Secretario de
Fecha estimada en que	Una vez sea revisado	Una vez sea revisado en la	Una vez sea revisado
Fecha estimada en que	Una vez se inicie el	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del
¿Cómo se realiza	Con la verificación	Con la verificación del	Con la verificación
Periodicidad	1 vez	1 vez	1 vez

Impacto después del Monitoreo

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6	5	4	No.
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	Fuente
CONTRATACION	PLANEACION	PLANEACION	Etapa
OPERACIONAL/	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo
No firma del Contrato por	El estudio de mercado NO permite identificar los		Descripción (Que puede pasar y como puede
Inexistencia de la relación	Genera sobrecostos en la contratación	Contratar lo sin que se satisfaga de manera efectiva	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
1 - Raro	2 Improbable	3 Posible	Probabilidad
5 - catastrófico	4 Mayor	4 Mayor	Impacto
6	6	7	Calificación Total
Riesgo alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Prioridad
contratista	Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?
(d) Reducir la	d) Reducir la probabilidad	Identificación y análisis de las	Tratamiento/ Controles a
1 - Raro	1 Raro	1 Raro	Probabilidad
1 - Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	Impacto
2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Calificación
Riesgo Bajo	2 Bajo	2 Bajo	Calificación Total
NO	NO	NO	¿Afecta la ejecución del
Supervisor /	Secretario de Despacho	Secretario de Despacho	Persona responsable por
Desde la fecha	Una vez sea revisado en	Desde la construcción del	Fecha estimada en que
Desde el inicio del	Desde el inicio del	Desde el inicio del proceso	Fecha estimada en que
Verificación de la	Con la verificación del	Con la verificación del	¿Cómo se realiza
1 vez	1 vez	1 vez	Periodicidad

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

No.	7	8
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCION
Tipo	FINANCIERO/ REGULATORIO	REGULATORIO
Descripción (Que puede pasar y como puede	Incumplimiento del Contrato	Cambios de normatividad durante la ejecución del
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Contratar sin que se satisfaga de manera efectiva la necesidad	Sobrecostos en la contratación, no suscripción del contrato,
Probabilidad	3 posible	2 Improbable
Impacto	5 catastrófico	5 Catastrófico
Calificación Total	8	7
Prioridad	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista/ Entidad
Tratamiento/ Controles a	Reducir las consecuencias o el impacto	Constante verificación de los
Probabilidad	1 - Raro	1 - Raro
Impacto	1 - Insignificante	1 - Insignificante
Calificación	2	2
Calificación Total	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del	NO	NO
Persona responsable por	Supervisor / Interventor	Supervisor / Interventor
Fecha estimada en que	Desde la fecha de entrega del	Desde la fecha de ocurrencia
Fecha estimada en que	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio del proceso de
¿Cómo se realiza	Verificación de las condiciones del	Verificación de las condiciones
Periodicidad	1 vez	1 vez
Monitoreo		

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a	Impacto después del			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total				¿Cómo se realiza	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración	Imprecisión en las características del objeto	2 Improbable	4 Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	d) Reducir la probabilidad de la	1 Raro	1 Insignificante	Riesgo Bajo	2 Bajo	NO	Secretario de Despacho	Una vez sea revisado por el área	Desde el inicio del proceso de	Con la verificación por parte del	1 vez	

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".
En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

11. Acuerdo Comercial. Aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte
OBJETIVO: Fortalecer la infraestructura vial municipal y terciaria, e implementación de estrategias de seguridad vial.
PROYECTO: Mejoramiento, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial del municipio de Aguadas
BPIN: 2024170130052

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 659 del 23 de septiembre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.005.005.002	Entidades territoriales-administración central Via terciaria con mantenimiento SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN Transporte Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Vía terciaria con mantenimiento periódico rutinario Servicios de la administración pública relacionados NO APLICA	$ 9.600.000
TOTAL		**$ 9.600.00**

14. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

Proyecto "Mejoramiento, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial del Municipio de Aguadas" con código BPIN: 2024170130052

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los tres (25) días del mes de septiembre de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Mariluz Arango Monsalve -Aux administrativo y de contratación-		25/09/2026
Proyectó	JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ - Asesor Jurídico		25/09/2026
Revisó	Tatiana Marcela Betancur Rios - Secretaria de Obras Públicas-		25/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co